MUNICIPALIDAD DE
GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
Avda. Francisco Ozuna c/ Defensores del Chaco
Teléfono: 0787-216218 Fax: 0787-216354

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2010

ID 191.312 "Adquisición de Combustible"

ADENDA N° 1

General José e. Díaz, 14 de junio de 2010

Señores
Proveedores

Con relación al llamado a contratación de referencia, se solicita tener en cuenta para la presentación de vuestras ofertas, cuanto sigue:

- Se aplica la modalidad de abastecimiento en función a la modalidad de ***contrato abierto,*** *por tanto se establecen cantidades mínimas y máximas.*
- *Se sustituye la provisión de vales nominales de combustible de Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil), por vales nominales de combustible en litros, conforme se describe en el Anexo 3.*
- *Se modifica la proforma de contrato Anexo 4, conforme a los formatos atribuidos para una modalidad de Contrato Abierto.*

Quedan vigentes los anexos 2, 3, y 4 en las siguientes condiciones:

Anexo 2

Formulario de carta/oferta
Procedimiento de Contratación Directa

Señores:
MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DÍAZ
Contratación Directa para ***Adquisición Combustibles ID N°201.238***

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar

Víctor Hugo Ruiz Díaz
Intendente

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Yselelino Sánchez Torres
Responsable de la UOC

Francisco Ozuna y Defensores del Chaco Tel.: (0787)216218
Correo Electrónico: municipalidad_gral_diaz@hotmail.com

conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la orden de compra o contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa.

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total CANTIDAD MAXIMA (IVA incluido si correspondiese)**
1	*15101505-001*	*Gasoil*	*Boca de Expendio*			*Litros*		*20.000*	*25.363*	*[indicar el precio total por item]*
									Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____ *(completar en letras)* _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (SESENTA) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 % (CINCO por ciento) del monto total de la oferta.;**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con

Víctor Hugo Ruiz Díaz
Intendente

Ysabelina Sánchez Torres
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. **Cantidad de los bienes 2.Descripción 3. Especificación técnica**

ITEM Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	15101505-001	Gasoil	Litros	Boca de expendio	20.000	25.363

2. **Cantidad de los bienes**
   DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

3. **Descripción**
   DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios**
   a. El/la contratista hará entrega de vales y/o cupos de Combustible de una sola vez.
   b. El/la contratista emitirá vales y/o cupos de Combustibles numerados que deberá describir valores nominales de ***10 (DIEZ) LITROS*** *cada uno. Se permitirá 1 (UN) vale de combustible cuyo valor en litros estará sujeto al valor no múltiplo de diez, impar que será determinado de acuerdo a la cantidad adjudicada.*
   c. Se otorga un plazo de 15 días corridos contados para la entrega de los vales y/o cupos de Combustibles, a partir de la firma de la Orden de Compra o Contrato.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   En la sede de la Municipalidad de General José E. Díaz, se labrará acta de recepción.
6. **Condiciones de pago**
   El pago será a crédito, en guaraníes dependiendo de la disponibilidad de la Municipalidad y según transferencia del Ministerio de Hacienda.

Víctor Hugo Ruiz Díaz
Intendente

Estanislao Sánchez Torres
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD
INTENDENCIA
GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL JOSE EDUVIGIS DIAZ
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
Avda. Francisco Ozuna c/ Defensores del Chaco
Teléfono: 0787-210218 - Fax: 0787-210554

Anexo 4

Modelo de Contrato Abierto

(Cláusulas mínimas según el artículo 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios
(e) Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **SGOG 360, FF 30 y OF 011** Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de General José E. Díaz, para el Ejercicio Fiscal Año 2010, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 201.238

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 01/2010, convocado por la Municipalidad de General José E. Díaz. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

Victor Hugo Ruiz Diaz
Intendente

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - INTENDENCIA - ÑEEMBUCÚ

Isabelino Sánchez Torres
Responsable de la UOC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de 6 (seis) meses, contados desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2010.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO (Art. 20 Inc "s" de la Ley 2051/03) será la suma de Gs. .....(GUARANÍES.....), y la suma minima de Gs. .....(GUARANÍES .....), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	15101505-001	Gasoil	Boca de Expendio			Litros				
								Precio Total		

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los Bienes adjudicados deberán ser entregados con un plazo máximo de 15 días calendario una vez suscripto el contrato respectivo por la Empresa Adjudicada.

8. FORMA DE PAGO

El pago del suministro se efectuará, en **GUARANÍES**, con fondos previstos en el Rubro 360 Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" OF 011, Ejercicio Fiscal 2010 de la Municipalidad de General José E. Díaz, conforme a las siguientes condiciones:

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del **Ejercicio Fiscal 2010**, previa presentación de la Factura a Crédito que corresponda con anuencia a las Especificaciones Técnicas y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, una vez obtenido el Código de Contratación de la DNCP Llegada la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, se procederá a realizar la liquidación sobre la cantidad efectivamente recepcionada.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Victor Hugo Ruiz Diaz
Intendente

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ INTENDENCIA

Ysabelino Sánchez Torres
Responsable de la UOC

10. REAJUSTE DE PRECIOS

P2 = P1 x (1x (U$S2/U$S1))
Donde:
P2 = Precio Reajustado
P1 = Precio Ofertado

U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración de la orden de compra (U$S1).

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes e precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) Publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

MUNICIPALIDAD
INTENDENCIA
GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Víctor Hugo Ruiz Díaz
Intendente

Ysabelino Sánchez Torres
Responsable de la UOC